

007/045/028

La seguridad nacional de España.

Nota informativa número 3

Bruselas, Marzo de 1978.

I.- La noción de seguridad nacional.

Dentro de la escala de los grandes intereses nacionales, el más eminente es, por su propia naturaleza, la seguridad nacional. Equivale, ante todo, a salvaguardar la nación frente a atentados o agresiones de cualquier especie. Pero no se limita a esto, sino que, trascendiendo la idea de agresión, incluye también la inmunidad frente a amenazas y coacciones y, en último extremo, busca el impedir que la nación se encuentre en situaciones de inferioridad o debilidad.

El concepto de seguridad nacional es, por lo tanto, de una enorme amplitud. Abarca las agresiones, coacciones y situaciones de inferioridad derivadas del empleo de la fuerza armada, pero igualmente incluye las que se planteen en otros sectores tales como la economía, la tecnología, la diplomacia o la propaganda. Enfocadas desde el ángulo de su forma, las maniobras contra la seguridad nacional pueden revestir modalidades muy diversas : acciones frontales o por vía indirecta, esporádicas o continuadas, simples o combinando ingredientes dispares.

El concepto de seguridad nacional no es ciertamente de hoy. Es tan viejo como la propia nación-estado, cuya integridad quiere amparar. Pero es en nuestro tiempo cuando ha cobrado especial agudeza, porque es en nuestro tiempo cuando, por un concurso de circunstancias, los riesgos son más graves, la vulnerabilidad de la nación es mayor, la sucesión de los problemas no conoce pausa, el tempo multiplica su aceleración, y la interpenetración de las cuestiones se traduce en una complejidad sin precedentes.

II.- La seguridad nacional hoy día.

Si la noción de seguridad nacional es vieja, igualmente lo es la existencia de un sistema o dispo-

sitivo para salvaguardarla. Pero ocurre que, frente al cambio de circunstancias más arriba señalado, y que confiere a las cuestiones de seguridad la excepcional importancia que hoy poseen, los sistemas de seguridad resultan insuficientes en muchos países.

No han evolucionado al compás, para ganar la potencia y eficacia necesarias. De una parte, la agudeza de percepción ante los riesgos de seguridad nacional, habituada a situaciones más simples del pasado, aparece como embotada frente a la complejidad y refinamiento de los problemas de la época actual. De otra, los medios de acción se presentan como desfasados, quizá no tanto en su contextura individual cuanto en saber cómo y cuando deben de utilizarse, y en su modus operandi que se resiente de incompleto, discontinuo y desarticulado.

Estas consideraciones genéricas son ciertamente de aplicación al caso concreto de España. Por ello la finalidad de la presente nota es, tras del planteamiento de la cuestión de la seguridad nacional, explorar el camino para mejorarla, en consonancia con el alto interés que representa.

III.- Fisonomía de un sistema de seguridad nacional moderno.

En un sistema de seguridad nacional adecuado a las necesidades de España hoy día, hay que suponer que los sectores más probablemente relacionados con la seguridad, en los que más probablemente se planteen los problemas principales y en los que, en consecuencia, habrá que actuar preferentemente, son los que siguen, sin que este orden prejuzgue su importancia relativa :

- a) la adquisición de información
- b) la diplomacia
- c) las fuerzas armadas
- d) la economía e industria

- e) la tecnología
- f) la protección civil
- g) la custodia de secretos
- h) la propaganda

Innecesario es precisar que jamás una determinada cuestión de seguridad quedará circunscrita a un sólo sector, sino que abarcará varios. También añadiremos que el término "información" debe de tomarse en su sentido más lato. No sólo la información política o estratégica, sino igualmente la de cualquier otro tipo (sociológico, científico, económico, etc).

Delimitados, aunque sea esquemáticamente, los terrenos significativos para la seguridad, queda por ver lo que se debe de esperar de un sistema de seguridad nacional adecuado. Aproximadamente sería lo siguiente :

- a) Estar enterado de los acontecimientos
- b) Evaluar las amenazas para la seguridad que se desprendan de los acontecimientos
- c) Contar con los medios necesarios para actuar
- d) Emplear oportuna y eficazmente los medios
- e) Evaluar correctamente los resultados de la acción

A lo cual hay que añadir dos requisitos : que el sistema forme un todo funcionalmente coherente, y que encaje correctamente en el cuadro constitucional español.

En último análisis la seguridad nacional consiste en percibir lo que pasa, en actuar adecuadamente y en evaluar correctamente los resultados. O lo que es lo mismo, es una estricta función de Gobierno.

El problema que se nos plantea estriba en adquirir clara conciencia de las exigencias de la seguridad nacional en el mundo de hoy, y en dotar al Gobierno del sistema de seguridad necesario para que pueda desempeñar

eficazmente sus responsabilidades en este orden de cosas.

IV.- El sistema actual y sus mejoras.

Evidentemente España cuenta con un sistema de seguridad nacional de facto, aunque no esté formalmente configurado, ni la función de la seguridad nacional esté explícitamente definida. Sin pretender describirlo, parece que en el mismo participan preferentemente y con atribuciones más o menos definidas estos órganos : el Presidente del Gobierno, el Gobierno, algunos ministerios (Defensa, Asuntos Exteriores, Interior...), determinados organismos militares superiores, diversos dispositivos de adquisición de información, algunas entidades de seguridad y - en ciertos aspectos - el Parlamento.

Este sistema de facto, es perfectible. Sobre todo, en dos puntos fundamentales :

- a) Dotándole de una mayor capacidad de percepción en todo cuanto se refiere a la seguridad nacional, tanto genéricamente como en cuestiones concretas.
- b) Dotándole de una mayor y mejor capacidad de actuación. Escasa rapidez de reacción, coordinación incompleta, discontinuidad en la acción, poca atención a la evaluación de los resultados, interferencia de otras prioridades nacionales; tales son algunas de las limitaciones que convendría superar.

¿que mejoras cabe contemplar? Hay que centrar bien el problema. No se trata de crear algo nuevo, una especie de superautoridad que, por su cuenta, al margen de la estructura constitucional existente, se erija en intérprete de las necesidades de seguridad nacional y, esgrimiendo la razón suprema de los altos intereses nacionales, juzgue, decida y ponga en práctica medidas. Esto es inadmisibile. Asimismo sería inadmisibile el que, respetando formalmente el esquema de responsabilidades, poderes y controles de nuestra constitución, se le retocase de tal modo, en nombre de la seguridad nacional, que a la postre el resultado fuese la instauración de un sistema ~~autónomo~~ autónomo de facto.

No. El objetivo debe de ser el dotar al ejecutivo, o más exactamente al Gobierno, de las mejoras y asistencias necesarias para que pueda apreciar correctamente y a tiempo los problemas de seguridad, actuar con la rapidez y continuidad necesarias, y apreciar el resultado obtenido. A riesgo de ser reiterativos insistiremos que los elementos de información y de evaluación son tan importantes como la acción propiamente dicha. Igualmente en vital la coordinación, que permitirá el movilizar oportunamente las piezas del aparato estatal, aparentemente remotas o poco llamativas, que deban de jugar un papel llegado el caso.

Puede haber muchas y diversas soluciones. Renunciando a especular sobre fórmulas demasiado concretas, nos ceñiremos a las dos orientaciones más evidentes.

Primera: crear un órgano ad hoc, una especie de junta o comité de seguridad nacional. Su misión sería el detectar los problemas y el proponer al Gobierno las medidas. Adscrito a la Presidencia del Gobierno y funcionando en régimen cuasi permanente. Formado por un número reducido de personas, para mantener su eficacia y agilidad, que podrían ser el Presidente del Gobierno, los ministros de Defensa y Asuntos Exteriores, algún jefe ~~superior~~ de organismos militares superiores, algunos -muy pocos- directores de ciertos órganos de la Administración inmediatamente relacionados con la seguridad (incluidos los sectores de protección y de información) y quizás algún experto singularmente cualificado. Eventualmente se incorporaría alguna otra persona si las circunstancias lo requirieran.

A esto habría que añadir una infraestructura adecuada, con elementos personales y materiales de excepcional calidad.

La cuestión de la presidencia es un problema per se. Lógicamente debe de corresponder al Presidente del Gobierno. Pero no se puede pedir a este la asiduidad y la dedicación plena y continua que exige el género de tareas que corresponden a este órgano. Luego hará falta una especie de director con dedicación plena e integral, que asegure el buen funcionamiento. Tendrá en sus manos una responsabilidad y unas atribuciones excepcionales. Habrá que procurar que estas atribuciones no descarrilen, ni interfieran con otras.

Segunda solución: no crear ningún órgano nuevo, sino refinar y retocar la organización hoy existente, de forma que se halle en condiciones de desempeñar eficazmente los cometidos que exige la moderna seguridad nacional.

En cualquiera de las modalidades que concretamente se adopte, parece imprescindible el actuar progresivamente, por mejoras o añadidos sucesivos, y con las cautelas necesarias para neutralizar los fallos en que posiblemente se incurra.

¶

¶

¶

Bruselas, marzo de 1978.-